



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 096-2022-UNJ

Jaén, 10 de agosto del 2022

VISTO: Proveído N° 78, de fecha 10 de agosto del 2022; Oficio N° 1516-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de agosto del 2022; Informe N° 0845-2022-UNJ-DGA/UA, de fecha 08 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, con Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE, de fecha 20 de julio del 2017, la Presidente Ejecutiva de los Organismos Supervisores de las Contrataciones del Estado, aprobó la actualización de los Formatos utilizados por las entidades durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Informe N° 0845-2022-UNJ-DGA/UA, de fecha 08 de agosto del 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimientos solicita al Director General de Administración, que se autorice el uso de Formatos para Procesos de Contratación de bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras, aprobados por el Organizado Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, con Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE; dichos formatos serán utilizados en la etapa de las actuaciones preparatorias de los procedimientos de selección próximos a convocar por la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 1516-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de agosto del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora (e), autorizar mediante acto resolutivo el uso





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 096-2022-UNJ

Jaén, 10 de agosto del 2022

de los Formatos OSCE 02, 03, 04, 05, 06, y 07, los cuales son usados para la etapa de las actuaciones preparatorias de los procedimientos de selección próximos a convocar por la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del proveído N° 78 de fecha 10 de agosto del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora (e) de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza a la Secretaria General proyectar la resolución mediante la cual se autorizará el uso de los Formatos OSCE 02, 03, 04, 05, 06, y 07, los cuales serán usados para la etapa de las actuaciones preparatorias de los procedimientos de selección próximos a convocar por la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a el uso de los Formatos OSCE 02, 03, 04, 05, 06, y 07, los cuales serán usados para la etapa de las actuaciones preparatorias de los procedimientos de selección próximos a convocar por la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:


N° FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
02	Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación
03	Solicitud y Propuesta de Miembros para Integrar los Comités de Selección
04	Designación del Comité de Selección
05	Acta Instalación de Comité de Selección
06	Acta de Conformidad de Proyecto de Bases o Solicitud de Expresión de Interés
07	Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración realizar las acciones correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)